



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 12 de marzo de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 228/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAE A-01-00004304-0/2026 y A-01-00007400-0/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativo citados en el visto, Matías Damián López, en su carácter de Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la prórroga de la adscripción de María del Mar Niño a la Legislatura de la CABA, a partir del 2 de enero de 2026 y hasta el 2 de enero de 2027.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante MEMO DRE N° 665/2026, que María del Mar Niño se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, sin perjuicio de lo dispuesto en la Resolución Presidencia N° 1041/2023, conforme Res. Presidencia N° 1094/2024 y actualmente se encuentra adscripta a la Legislatura de la CABA, a partir del 2 de enero de 2025 y por el término de un (1.-) año, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 34/2025. Se solicita la prórroga de la referida adscripción partir del 2 de enero de 2026 y hasta el 2 de enero de 2027.

Que la solicitud es impulsada por la Diputada María Fernanda Mollard, quien considera necesario contar con María del Mar Niño para el desarrollo de tareas de asesoramiento y seguimiento de proyectos.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta conformidad con la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción de María del Mar Niño (Legajo N° 1233) a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 2 de enero de 2026, hasta el 2 de enero de 2027 y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Legislatura de la CABA, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 228/2026



**LEGUIZAMON Isabella
Karina
Presidenta
CM CABA**